

CIRCUNSTANCIAS PUNTUABLES NO VERIFICABLES ELECTRÓNICAMENTE

Hermanos matriculados en algún centro solicitado: certificación del centro especificando datos personales, curso en el que vaya a estar escolarizado en el siguiente año académico.

Progenitores que trabajen en algún centro solicitado.

Proximidad del domicilio laboral a alguno de los centros solicitados.

Criterio complementario del centro: solicitar información al centro

CIRCUNSTANCIAS PUNTUABLES VERIFICABLES ELECTRÓNICAMENTE

Solo será necesario presentar la documentación acreditativa que se relaciona a continuación en caso de que NO se autorice la verificación electrónica de las circunstancias puntuables a las que refieren, o que NO hayan sido reconocidas en la Comunidad de Castilla y León.

Proximidad del domicilio laboral a alguno de los centros solicitados.

Rentas anuales de la unidad familiar.

Discapacidad en el alumno o alguno de los progenitores o hermanos.

Familia numerosa.

CALENDARIO DEL PROCESO

Plazo de presentación de la solicitud:

Del 17 marzo al 8 de abril (hasta las 14h)

Publicación del baremo:

14 de mayo

Plazo de reclamación al baremo:

Del 15 al 21 de mayo

Publicación de los listados de adjudicación:

24 de junio

Matriculación:

Del 24 al 30 de junio

PROCESO DE ADMISION DEL ALUMNADO 2026-2027

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2026, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para cursar en el curso 2026-2027 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, sostenidas con fondos públicos de la Administración de Castilla Y León.

Admisión y matrícula



INFORMACIÓN

1. El alumnado y las familias dispondrán de la información y atención necesarias para facilitar su participación en este proceso a través del **servicio telefónico 012**. También en el Portal de Educación

(<http://www.educa.jcyl.es>) de información para la obtención de formulario de solicitud e instrucciones para su cumplimentación, así como información general sobre el proceso de admisión. Puede accederse a través del menú **“Temas”- “Admisión de alumnado”- “Admisión de alumnado de Infantil, Primaria y Secundaria”**.

2. Los participantes en el proceso dispondrán en el Portal de Educación de la **aplicación informática en línea “ADMA”** para la consulta del estado de sus solicitudes de admisión. A esta aplicación puede accederse a través de **“Familias”- “Gestión y Consultas”- “Aplicación Admisión de alumnos”**.

3. Los participantes en el proceso de admisión que así lo indicaran en la solicitud, podrán recibir información sobre el estado de la misma a través de **mensajes SMS** a su teléfono móvil.

SOLICITUD

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y ALUMNADO DE ED. PRIMARIA DE NUEVA INCORPORACIÓN: la solicitud de plaza en periodo ordinario **del 17 de marzo al 8 de abril (hasta las 14h)**.

Se realizará preferiblemente a través del formulario web disponible en la sede electrónica de la Junta (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en (<http://www.educa.jcyl.es>). Si no se tiene firma electrónica, al finalizar la cumplimentación del formulario web se generará una copia que se imprimirá, firmará y presentará en el centro.

En caso de tener firma electrónica, la solicitud se podrá presentar a través del Registro Electrónico, al que se podrá acceder al finalizar la cumplimentación del formulario web.

Si no puede acceder a ninguna de las dos opciones anteriores, en la dirección del centro también se dispone del formulario, así como en su web

<http://craeltomillar.centros.educa.jcyl.es/>

Para la **CUMPLIMENTACIÓN:**

1. Nombre y apellidos de los solicitantes y del alumno reproduciendo el del D.N.I. o N.I.E
2. Indicar el número y letra del D.N.I. o N.I.E de los solicitantes si tienen, fecha de nacimiento del alumno a escolarizar.

3. El domicilio familiar que se alegue en la solicitud deberá corresponder con aquel donde el alumno se encuentre empadronado.
4. Podrán relacionarse hasta 7 centros docentes libremente elegidos.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Será presentada electrónicamente o en el centro por uno de los solicitantes que figuren en ella presentado su D.N.I. o N.I.E. La solicitud será **firmada por ambos padres o tutores legales** (la pérdida de patria potestad, estará documentada).

DOCUMENTACIÓN GENERAL:

- **Fotocopia del libro de familia:** Copia de las páginas que refieren al alumno y progenitores. Para los extranjeros sin libro de familia, el certificado original de registro de ciudadano de la Unión Europea, expedido por el Registro Central de Extranjeros de la comisaría provincial que corresponda.

- **Presentación del D.N.I. o N.I.E.**

- Si se alega la **pérdida de la patria potestad** o si el alumno está sometido a tutela, se aportará resolución administrativa o judicial justificativas de esas circunstancias.